



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13.37 horas del día 4 febrero, se constituye LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES DE VELEZ-MÁLAGA.

ASISTENTES (los señalados ✓)

- Presidente : D^a. Sara Sánchez Rivas ✓
Vocales : D. Francisco Manuel Moreno Godoy ✓
 : D. Juan Pablo Ramos Ortega ✓
 : D.
Secretaria : D^a. Caridad Ruiz Barbadillo ✓
Otros :. Concejal Delegado de Parques y Jardines (Con voz y con voto) ✓
 : Técnico Municipal de Medio Ambiente (Con voz y con voto)
 : Jefe de Sección de Parques y Jardines (Con voz y con voto) ✓
 : D. Antonio Manuel Jimenez Ramírez. (Con voz y con voto) ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

En la documentación de los siguientes apartados se señala que documentación de la presentada adolece o no de alguna falta que deba ser subsanada de entre las siguientes:

- 1.- La documentación no es original o copia auténtica.
- 2.- Debe acreditar que la empresa subcontratante está inscrita en Rgtro. de empresas acreditadas

- 3.- No está firmada la documentación.
- 4.- No se presenta la declaración exigida
- 5.- No se acredita documentalmente
- 6.- No se presentan los certificados exigidos.
- 7- La documentación presentada no está vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 8- UTE. No todos los empresarios de la UTE presentan los documentos exigidos, y/o los documentos o declaraciones no están firmados por los representantes de cada una de las empresas agrupadas.
- 9.- Las prestaciones objeto del contrato no están incluidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de la sociedad a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.
- 10.- Falta toda o parte del contenido de la documentación exigida.
- 11.- No se corresponde con el importe exigido
- 12.- El documento aportado no verifica lo exigido

N 1 .- PRESENTADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

Calificación de la documentación : **INCOMPLETA**

De la Documentación Técnica falta :

C) COMPROMISO EXPRESO de DEDICAR o ADSCRIBIR a la ejecución del contrato su propia organización productiva, los **MEDIOS FIJADOS EN EL MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES QUE SE PROPONEN** para el presente contrato (a cuyo efecto incluirá una relación de unos y/o de otros) **(3)**.

Y en especial los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (art. 53 LCSP).

D) COMPROMISO EXPRESO (firmado por el licitador) donde se recoja en relación a la **ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO**, el período de garantía ofrecido, el plan de mantenimiento, los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y el compromiso expreso de ponerlo a disposición del mantenimiento; o en su caso, reparación de los bienes si resulta adjudicatario. **(3)**.

E) COMPROMISO EXPRESO (firmado por el licitador) de emplear en la ejecución del contrato determinados **MATERIALES Y SUMINISTROS** respecto de los cuales se señalarán sus características y calidades. **(3)**.

G) OTROS DOCUMENTOS:

3.a) Que la empresa aplicadora está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Aplicadoras de productos fitosanitarios y por tanto autorizada a aplicar estos productos. **(12)**.

3.b.)- Estar certificada la empresa en las labores de jardinería, acreditándose mediante certificados de calidad debidamente expedidos tales como la ISO 14001 e ISO 9001, o cualquier otro equivalente. **(10)**.

3.c.)- Declaración responsable de compromiso relativa a que el personal estará distribuido en las zonas verdes asignadas de modo fijo durante la prestación del servicio sin que pueda permutarse o cambiar de ubicación sin la autorización de la Dirección Facultativa. **(3)**.

N 2 .- PRESENTADA POR FLORESUR S.L.

Calificación de la documentación : **COMPLETA**

N 3 .- PRESENTADA POR UTE : FORESTARIA S.L./ EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA S.L.

Calificación de la documentación : **INCOMPLETA**

De la Documentación Administrativa falta :

- Documento que acredite su objeto social.

- En el apartado Subcontratación falta el Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos, es decir de la sociedad EZSA Sanidad Ambiental.

De la Documentación Técnica falta :

G) OTROS DOCUMENTOS:

1. Los Licitadores deberán acreditar la posesión de oficinas, almacenes y talleres, necesarios y suficientes para la coordinación y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, dentro del término municipal de Vélez-Málaga. **(5)**.

Como quiera que a juicio de la Mesa de Contratación resulta desproporcionado obligar a una empresa a disponer de unas instalaciones con carácter previo a resultar adjudicatario, la Mesa, por unanimidad entiende por "**acreditación de la posesión**" todo precontrato, autorización, compromiso por escrito o cualquier otro documento en el que se acredite la voluntad del propietario de las instalaciones de poner las mismas a disposición del licitador de que se trate si este resultara adjudicatario.

G) OTROS DOCUMENTOS:

3.a) Certificado de que los productos químicos a utilizar en los tratamientos estén reglamentariamente insertos en el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y que la empresa aplicadora está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Aplicadoras de productos fitosanitarios y por tanto autorizada a aplicar estos productos. **(10)**.

3.b) Estar certificada la empresa en las labores de jardinería, acreditándose mediante certificados de calidad debidamente expedidos tales como la ISO 14001 e ISO 9001, o cualquier otro equivalente. **(8)**.

4.- Se aportará copia completa en formato papel de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, y una copia adicional completa de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, en soporte informático (Cd o Dvd). Ésta última permitirá que en sus ficheros se pueda realizar búsqueda por términos o vocablos. **(10)**.

6.- Aportar además específicamente la siguiente documentación:

a. Propuesta de planificación de abonado y fertilización, definiendo épocas, clases de abonos, tipos de nutrientes y dosificación. **(10)**.

b. Propuesta de un programa teórico de control de malas hierbas y entrecavados, para cada uno de los parques y jardines a que se refiere el contrato, donde se definan calendarios, medios materiales y productos, sistemas de control elegidos, formas de aplicación de productos y dosis. **(10)**.

c. Programación de poda anual indicando los árboles sobre los que se actuará, estableciendo categorías, frecuencias y tipos de podas. En caso de adjudicación esta programación se renovará anualmente. **(10)**.

d. Presentación de un protocolo de actuación de urgencias en horario distinto al laboral, especificando la forma de contacto, personal responsable de contacto y los medios humanos y materiales que se movilizan en caso de ser necesarios. **(10)**.

N 4 .- PRESENTADA POR ALTHENIA S.L.

Calificación de la documentación : **INCOMPLETA**

De la Documentación Técnica falta :

G) OTROS DOCUMENTOS:

3.a) Certificado de que los productos químicos a utilizar en los tratamientos estén reglamentariamente insertos en el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y que la empresa aplicadora está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Aplicadoras de productos fitosanitarios y por tanto autorizada a aplicar estos productos. **(10)**.

4. Se aportará copia completa en formato papel de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, y una copia adicional completa de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, en soporte informático (Cd o Dvd). Ésta última permitirá que en sus ficheros se pueda realizar búsqueda por términos o vocablos. **(10)**.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante

diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

- N 1 .- PRESENTADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.**
- N 3 .- PRESENTADA POR UTE : FORESTARIA S.L./ EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA S.L.**
- N 4 .- PRESENTADA POR ALTHENIA S.L.**

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga publicándose la misma en el perfil del contratante (o en su caso en el Tablon del órgano de contratación).

LA SECRETARIA DE LA MESA



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN